



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2023.00667.00

DEMANDANTE: JUAN CAMILO CAMPO VIVES con C.C. 1.083.042.515
DEMANDADO: JEFERSON MIRANDA DE LA HOZ con C.C. 1.082.909.192

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez paso el presente proceso ejecutivo, informándole que se encuentra vencido el término otorgado a la parte demandante para que subsanara los defectos anotados en auto inadmisorio del 26 de septiembre del 2023, **sin que se haya recibido memorial alguno**. Sírvese a proveer. Santa Marta, Cinco (5) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Cinco (5) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

JUAN CAMILO CAMPO VIVES con C.C. 1.083.042.515, a través de apoderado judicial, instaura demandan ejecutiva contra **JEFERSON MIRANDA DE LA HOZ con C.C. 1.082.909.192** con la finalidad de que se libre mandamiento ejecutivo.

Mediante auto del 27 de septiembre del 2023, se inadmitió la demanda por defectos formales que fueron advertidos en el auto, el cual fue notificado por Estado No 078 de fecha de 27 de septiembre de 2023, el demandante disponía de los días 28, 29 de septiembre, 2, 3 y 4 de octubre de 2023 para presentar la subsanación, y como quiera que, vencido el término ésta no se subsanó, se rechazará y se archivará la actuación aquí surtida.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechácese la presente demanda ejecutiva presentada por **JUAN CAMILO CAMPO VIVES con C.C. 1.083.042.515,** en contra de **JEFERSON MIRANDA DE LA HOZ con C.C. 1.082.909.192** en razón a lo analizado en los considerandos de este proveído.

SEGUNDO: Por secretaría ARCHIVESE la actuación aquí surtida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 081 de fecha de 6 de octubre de
2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2023.00667.00
DEMANDANTE: JUAN CAMILO CAMPO VIVES con C.C. 1.083.042.515
DEMANDADO: JEFERSON MIRANDA DE LA HOZ con C.C. 1.082.909.192

Firmado Por:
Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6ebf9377ea2a1ef3dcd3e07a3999493a428d676e75d0bc233688b61b507dea4**
Documento generado en 05/10/2023 03:07:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>